



RESOLUCIÓN DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA POR LA QUE SE ORDENA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL “**PROYECTE DE CONSTRUCCIÓ DELS ACCESOS AL SECTOR PPU-GER-3. ROTONDA A LA CARRETERA N-260 P.K. 187 (T.M. DE GER, LA CERDANYA)**” DE ACUERDO CON EL ART. 104 DEL REGLAMENTO GENERAL DE CARRETERAS

Provincia de **GIRONA**

Visto el documento propuesto por el Ayuntamiento de Ger, de “PROYECTE DE CONSTRUCCIÓ DELS ACCESOS AL SECTOR PPU-GER-3. ROTONDA A LA CARRETERA N-260 P.K. 187 (T.M. DE GER, LA CERDANYA)” de fecha abril de 2022, junto con la documentación que lo acompaña, así como el informe de la Unidad de Carreteras en Girona, según el cual la propuesta supone una mejora sustancial y evidente de las condiciones de los accesos y, consecuentemente, de las condiciones de seguridad vial del tramo, de acuerdo con la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, y con la propuesta de la Unidad de Carreteras en Girona, esta Demarcación de Carreteras del Estado acuerda:

- a. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña se proceda a incoar el correspondiente expediente de Información Pública de acuerdo con el Art. 104 del Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre), con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el plazo de veinte (20) días hábiles.
- b. Ordenar que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña se lleven a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, comunicándose además al Ayuntamiento de Ger, en cuyo término municipal se pretende la mejora y reordenación de accesos, para que sea anunciado en el Tablón de anuncios, a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre dicha reordenación.

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Por delegación (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre)

EL INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

Fdo.: Vicente Vilanova Martínez-Falero.
(Digitalmente en el margen izquierdo)

